

BUIN, 16 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3289 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 375 de Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 16 de octubre de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 375 de Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 16 de octubre de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **rectificar el acuerdo N°365** de la sesión 127 de 20 de septiembre de 2023, en que erróneamente se consideraron los valores netos, sin IVA, correspondiente a la **contratación directa con el proveedor Manuel Silva Cortez, Rut** para la prestación del servicio "Mantención, Reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin", por un periodo de 2 años, con un presupuesto anual de \$97.000.000. Por lo tanto, se rectifica en el sentido que los valores ofertados son más IVA y que el presupuesto disponible es de \$97.000.000 (noventa y siete millones de pesos) para cada año de contrato. De acuerdo lo dispone el artículo 75 letra j) de la Ley 18.695, por superar el monto del contrato las 500 UTM y por exceder el período Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Apq.

DISTRIBUCIÓN:
○ Dirección de Finanzas
○ Dirección Jurídica
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde